

**Discurso pronunciado por el rey en la sesión de clausura del 30 de junio de 1822.  
Preside la sesión Álvaro Gómez Becerra**

Señores Diputados: Al concurrir en este día el acto solemne de cerrar las Cortes en la presente legislatura, no puedo menos de manifestarles cuán gratos me han sido sus esfuerzos para establecer la conveniente economía en los varios ramos de la administración pública y proporcionar á mi Gobierno los recursos indispensables para subvenir á las necesidades del Estado.

Las ventajas que han de resultar al sistema administrativo de Hacienda en virtud de la reciente division del territorio; el mayor vigor en la recaudacion de las rentas, que debe ser fruto de los decretos acordados, y la sencillez y uniformidad con que va á plantearse el sistema de cuenta y razon para satisfacer justamente á los pueblos acerca de la legítima inversion de sus sacrificios, me ofrecen la esperanza de que mejore notablemente un ramo tan importante para la prosperidad de la Nacion, como necesario para que pueda tener mi Gobierno el conveniente vigor y energía.

La consolidacion del crédito de un Estado depende de la combinacion de tantas causas, que no es posible determinar anticipadamente los grados de su elevacion ó decadencia; pero las Cortes han dado dos resoluciones importantes, que no pueden menos de inspirar, así á los propios como á los extraños, seguridad y confianza, procurando á toda costa que se conserve ileso aquel carácter de probidad y buena fé que ha sido siempre el distintivo de la Nacion, y encomendando al interés individual de los mismos acreedores del estado la vigilancia sobre los fondos destinados al pago y extincion de la Deuda pública.

Las Cortes han decretado el reemplazo del ejército permanente, y han accedido á mi propuesta autorizando al Gobierno para emplear fuera de sus respectivas provincias un cierto número de cuerpos de la Milicia Nacional activa. Considerando esta medida bajo todas sus relaciones, así políticas como económicas, y deseando aliviar en cuanto sea dable las cargas del servicio público, las circunstancias irán determinando sucesivamente el ejercicio de esta facultad, segun lo exija la necesidad y lo aconseje la prudencia.

Con no menor templanza y economía ejercerá mi Gobierno las demás facultades con que han tenido á bien las Cortes ensanchar temporalmente la esfera de su accion, presentando de este modo un memorable ejemplo en el hecho de mostrar los Diputados de la Nacion gran confianza en el Gobierno, y de corresponder éste de una manera digna, haciendo un uso prudente y comedido de la autorizacion otorgada.

Si tal es mi propósito respecto de unas facultades que admiten cierta latitud indefinida por su propia naturaleza y á favor de las circunstancias, ocioso seria expresar á las Cortes la conducta firme y circunspecta con que procederá mi Gobierno en el ejercicio de sus facultades naturales, para no traspasar en ningun caso la barrera prescrita por las leyes.

Pero resuelto al mismo tiempo á sostener su imperio y á no consentir que bajo ningun motivo ni pretexto sean violadas impunemente, ejerceré el lleno de mi autoridad constitucional para afínzar la tranquilidad pública y asegurar á todos los españoles el pacífico goce de sus derechos.

Me es sumamente doloroso que el fuego de la insurreccion haya prendido en las provincias que componían la antigua Cataluña; pero á pesar de que la pobreza de algunos distritos y la sencillez de sus habitantes les hacen servir de instrumento y de victima de la más delinciente seduccion, el buen espíritu que reina en todas las capitales y villas industriales, el denuedo del ejército permanente, el entusiasmo de las Milicias, y la buena disposicion que muestran en general los pueblos al ver comprometidos en una misma lucha su libertad y sus hogares, todo contribuye á infundirme la justa confianza de ver frustradas las maquinaciones de los malévolos, desengañados á los ilusos, y confirmada con esta nueva prueba la firmeza del régimen constitucional.

Deseando todos concurrir á un fin tan importante, espero, Sres. Diputados, que al restituiros á vuestros hogares despues de haber desempeñado las augustas funciones de

vuestro encargo, seguireis contribuyendo al bien público, ilustrando la opinion de los pueblos, procurando la conciliacion de los ánimos y afianzando con vuestra persuasion y vuestro influjo aquella justa confianza entre los súbditos y el Gobierno, que aumenta el respeto á las leyes, añade vigor á la autoridad, y ayuda á proteger á su sombra benéfica los derechos de los particulares.